| | | |
|---|---|---|
| ACTA No. 4145.030.14.71. 429 | FECHA: | 5 /ago/2021 |
| | HORA INICIAL: | 11 :16 am |
| | HORA FINAL: | 04 : 20 pm |
| OBJETIVO: Realizar reunión virtual de auditoría de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca en Sura EPS. | LUGAR: Reunión virtual. https://meet.google.com/zzq-hqfo-rqe | |

ASISTENTES. Julián Andrés Sinisterra Auditoria IPS Básicas y de tutelas EAPB Sura, Aura Ligia Llanos Uribe – Contratista. Ver listado de asistencia.

AUSENTES: No aplica

INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la reunión
2. Realizar auditoria de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca
3. Cierre de la reunión

DESARROLLO:

1. Se realizó reunión virtual teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la Presidencia de la República (Decreto 749 de mayo 28 de 2020) respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo Coronavirus, COVID19 en el país y adoptando las disposiciones municipales establecidas, de esta manera y en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, se inició con la reunión virtual siendo las 11:16 am con el objetivo de “Realizar reunión virtual de auditoría de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca en Comfenalco EPS.”

2. Realizar auditoria del criterio 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca

- CRITERIO 11

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se evaluó la implementación de las Rías Cardio metabólicas, seguimiento a indicadores trazadores de las Rutas e indicadores poblacionales, como seguimiento al cumplimiento de la Resolución 521 del 2020.

- La EAPB cuenta con las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS de hipertensión arterial y diabetes. La EAPB cuenta con Modelo de Gestión de tendencias y riesgos en salud, intervención del riesgo poblacional, atención a la población con enfermedades crónicas.

- La EAPB ha socializado a su Red de prestadores las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS de hipertensión arterial y diabetes, de obligatorio cumplimiento. La EAPB realizó reunión con la red prestadora para la revision de guías, de HTA- DM e implementarlas según lo ordenado en la resolución 3202del 2016

- La EAPB ha implementado con su Red de prestadores estrategias de captación temprana de pacientes con HTA y DM. La EAPB cuenta con la marcación de pacientes, se realiza a través de la historia clínica, cuando los pacientes ingresan a la consulta externa por cualquier tipo de patología.

- La EAPB ha contratado con su Red de prestadores tamizaje para la identificación y clasificación del riesgo cardiovascular y riesgo metabólico a la población mayor de 18. La EAPB a nivel nacional actualmente está realizando cambios en la historia clínica para la implementación de la calculadora de riesgo cardiovascular y metabólico, instrumento a ser socializado a su red de prestadores, acorde a la resolución 3202del 2016.

- La EAPB verificar la disponibilidad y entrega de medicamentos para para los pacientes con diagnóstico de HTA y DM. La EAPB cuenta con farmacias cercanas a las IPS. Se realiza auditoria a las farmacias de las IPS adscritas y propias donde se evalúa aspectos como: tiempos de espera, seguimiento a pendientes, moléculas desabastecidas.

- La EAPB cuenta con cuadro de indicadores, información del total de usuarios con diagnóstico de Hipertensión arterial y diabetes mellitus. La EAPB cuenta con Pacientes con DX HTA: 24 .223 - DX de DM: 11 .809

- La EAPB cuenta con indicadores poblacionales y trazadores de las Rías Cardiometabolcias Prevalencia de HTA: 23,4 % , Prevalencia de DM 3,46 %.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La EAPB realiza seguimiento de los indicadores: La EAPB tiene como metas tener el 50,5 % de los pacientes con DM controlados.

- La EAPB ha contratado con su Red de prestadores el programa de cesación del consumo de tabaco y atención al Pte. La EAPB incluye dentro de su contratación, la implementación del programa de cesación de tabaco.

- La EAPB realiza reuniones con su Red de prestadores para revisar planes de mejoramiento a las Rías de HTA-DM. La EAPB realiza reuniones mensuales de calidad con las IPS básicas, para revisar seguimiento de los compromisos de los planes de mejoramiento

- La EAPB ha contratado con su red de prestadores el plan educativo a través de ciclos educativos grupales- individuales. La EAPB la incluye dentro de su contratación.

- Se evidencia consulta de usuarios del programa de HTA y DM, tanto presenciales como virtuales acorde a la Resolución 521. a través de las IPS básicas realizan tele consulta. La IPS VIVIR realiza consulta domiciliarias y virtuales. SALUD EN CASA es otra IPS que apoya la consulta domiciliaria.

- Se evidencia entrega de medicamentos a los usuarios del programa de HTA y DM a domicilio, dando cumplimiento a la Resolución 521. Se evidencia la contratación con el operador Cruz Verde, la entrega de medicamentos a domicilio

- La EAPB cuenta con la toma de exámenes de laboratorio en domicilio. Se realiza la toma de exámenes de laboratorio a través del operador “Ayudas Diagnosticas”.

La EAPB NO Cumple:

No se evidencio información de los datos del porcentaje de cobertura en Hipertensión arterial y en diabetes mellitus.
No se evidencio información de los datos del porcentaje de población hipertensa controlada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No se evidencia base de datos de pacientes consumidores de tabaco.

En la segunda parte se evaluaron:
Dos historias clínicas: Un paciente con diagnóstico de Hipertensión Arterial del Régimen Contributivo, un paciente con diagnóstico de Diabetes Mellitus del Régimen Subsidiado.
En ambas historias clínicas digitales se verifico el cumplimiento de lo normado en las Rutas integrales de la RIA de Hipertensión arterial y la RIA de Diabetes Mellitus. Resolución 3202del 2016 – Resolución 3280 del 2018.

Se revisó la Historia clínica digital del usuario con diagnóstico de Hipertensión arterial, del Régimen Contributivo Paciente Evilario Tafur Mosquera cc 94409715.
. atendido en el primer semestre año 2021.

Se evidencia que la EAPB cumple:

- Se evidencia la valoración y clasificación del riesgo cardiovascular
- Al ingreso al programa de hipertensión arterial se identifica si el paciente es fumador pasivo, fumador, exfumador o expuesto a biomasa. Se evidencia esta pregunta en la historia clínica
- Se evidencia en la historia clínica identificación de comorbilidades. IRC - hipetri -gliceridemia
- Se evidencia manejo de factores de riesgo educación individual y/o grupal sobre factores protectores. Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia tratamiento farmacológico. . Se evidencia en la historia clínica.
- Se evidencia la valoración de ERC. Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia seguimiento y control del Pte. HTA. Se evidencia en la historia clínica
- El paciente se encuentra en metas de control de tensión arterial. Se evidencia en la historia clínica TA :130/90

Se revisó la Historia clínica digital del usuario con diagnóstico de Diabetes Mellitus del Régimen Subsidiado: Liliana María Valencia c/c 38 97 2153 .
Paciente atendido en el primer semestre año 2021.

Se evidencia que la EAPB cumple:

- Se evidencia la valoración y clasificación del riesgo cardiovascular y metabólico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Al ingreso al programa de DM se identifica si el paciente es fumador pasivo, fumador, exfumador o expuesto a biomasa. Se evidencia esta pregunta en la historia clínica
- Se evidencia en la historia clínica identificación de comorbilidades. Se evidencia en la historia clínica hipertensión arterial y obesidad
- Se evidencia manejo de factores de riesgo educación individual y/o grupal sobre factores protectores. Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia tratamiento farmacológico. Se evidencia en la historia clínica.
- Se evidencia valoración de ERC. Se evidencia en la historia clínica estadio 2
- Se evidencia seguimiento. DM. Se evidencia en la historia clínica.
  Se evidencia que el paciente se encuentra en metas de HEMOGLOBIMA GLICOSILADA 6,25 %

Por lo anterior la EAPB Sura NO CUMPLE con el criterio No 11 la atención integral de la ruta cardio-metabólica.

5. Cierre

Siendo las 04 :20 pm se da por terminada la auditoria.

**OBSERVACIONES GENERALES** (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

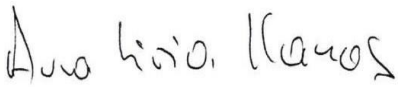
Teniendo en cuenta que la reunión se realizó virtualmente a través de la herramienta Meet de Google G Suite, se anexa captura de pantalla de las personas que participaron en la reunión y aprobación de acta.

Nota: teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la presidencia de la república y las directrices dadas por la Secretaría de Salud Pública Municipal, respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo coronavirus, COVID-19 en el país, se hace necesario que las auditorías a las EPS se realicen de manera virtual. Razón por la cual, para la realizar la aprobación de la presente acta, se hace necesario anexar correo aprobatorio del acta por parte de la entidad auditada. Adicionalmente, por recomendación de Gestión documental de la Secretaría de Salud Pública Municipal y en vista de que no podemos tener firmas digitales, el acta será firmada por el auditor y por el responsable del proceso de auditorías con firma manuscrita, de manera temporal mientras dure la virtualidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN | | |
|---|---|---|
| QUÉ HACER | RESPONSABLE | FECHA COMPROMISO |
| Enviar acta para la aprobación de los hallazgos encontrados en la auditoria | Aura Ligia Llanos Uribe -Contratista | 5/agos/2021 |

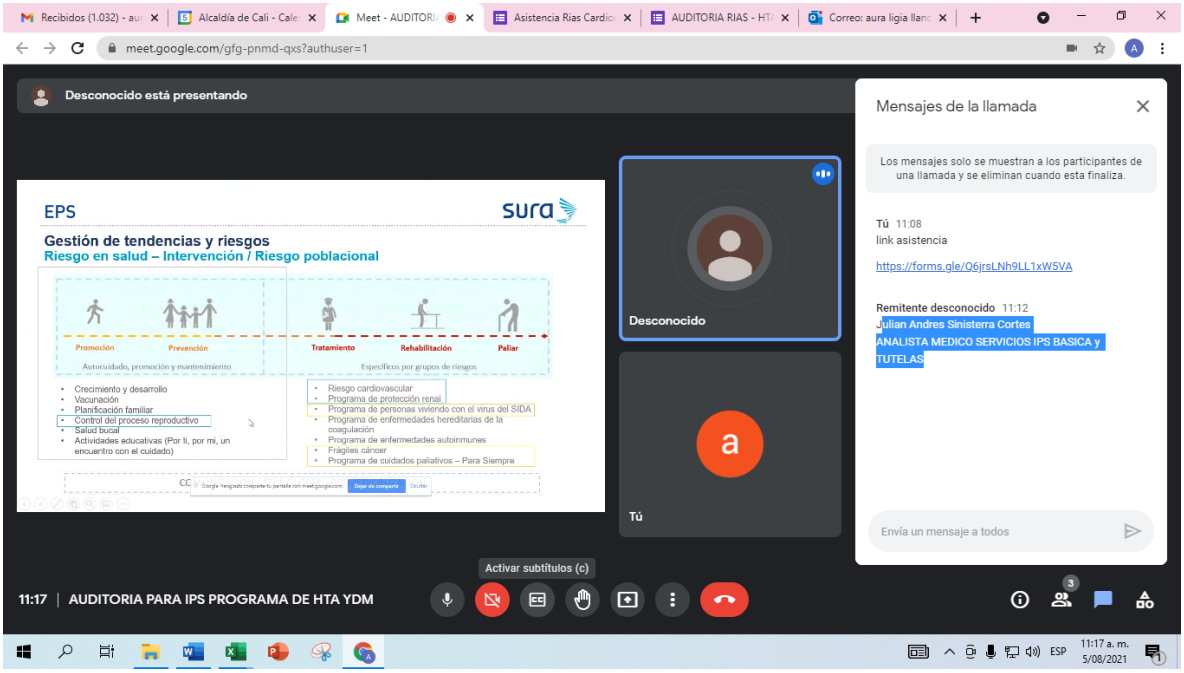
Firmas (responsables)



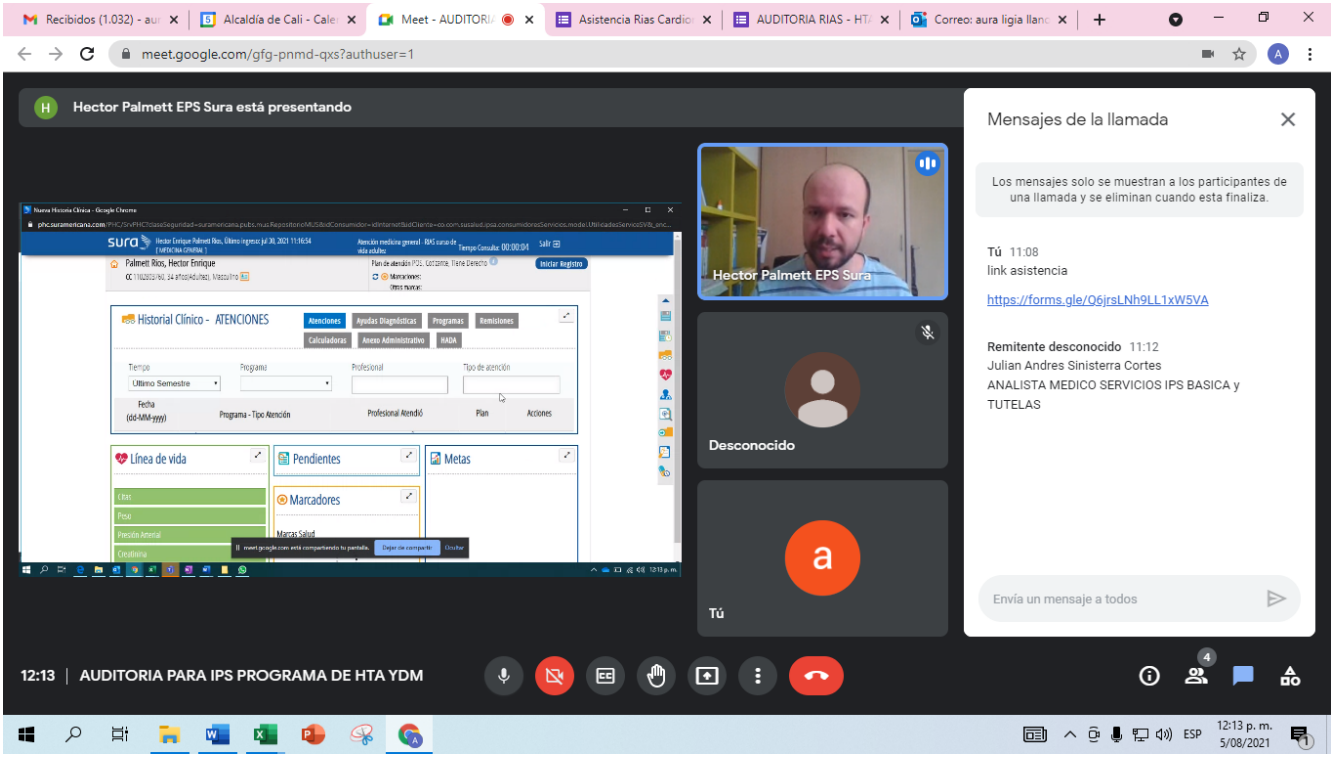
AURA LIGIA LLANOS URIBE
Contratista
Secretaria de Salud Publica Municipal

Elaboró: Elaboró: Aura Ligia Llanos Uribe - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.